



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año de la consolidación del Mar de Grau”



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 27 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 554-2016-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 002-2016-CRPD-FCA-UNAC**, de fecha 20 de octubre de 2016, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, adjunta el **Dictámen N° 02-2016-CRPD-FCA-UNAC** conteniendo la propuesta de continuación del trámite de Ratificación del docente ordinario, Dr. César Augusto Angulo Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 222 y 223, numeral 223.1 del Estatuto señala que la naturaleza de la función docente es orientadora al desarrollo intelectual y a la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país y comprende a docentes ordinarios principales, ordinarios asociados y ordinarios auxiliares;

Que, los artículos 247 y 248 del Estatuto establecen que los docentes principales son nombrados por un período de siete (07) años, los docentes asociados por un período de cinco (05) años y los docentes auxiliares por un período de tres (03) años, siendo que al vencimiento de dicho período, son ratificados, promovidos o separados a propuesta del Consejo de Facultad en base a una estricta y justa calificación; la ratificación se realiza de oficio al vencimiento del periodo para el cual fueron nombrados;

Que, de conformidad a la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto, los expedientes de ratificación y/o promoción docente suspendidos por la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, concluirán su trámite aplicándose la normativa que estuvo vigente al inicio de su trámite;

Que, mediante Resoluciones de Consejo de Facultad N°s 049-2014-CF-FCA, de fecha 29 de abril de 2014 y 070-2014-CF-FCA de fecha 10 de junio de 2014, se designó al Presidente y al Miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas respectivamente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 002-B-2014-CRPD/FCA de fecha 03 de julio de 2014, el Presidente de la precitada Comisión a través del Dictamen N° 02-B-CPRD-2014-FCA-UNAC, luego de evaluar el contenido documentario del expediente personal, propuso al Consejo de Facultad la RATIFICACIÓN del docente ordinario, categoría Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, quien, de conformidad a la hoja de Resumen de Calificaciones de Indicadores, obtuvo un puntaje final de (74.36) puntos;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2014-CF-FCA de fecha 04 de julio de 2014, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria, RATIFICÓ al docente ordinario, categoría Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. César Augusto Angulo Rodríguez;

Que, con Oficio N° 583-2014-D-FCA de fecha 07 de julio de 2014, el past Decano de la Facultad, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, elevó al Rectorado la propuesta de Ratificación al Consejo Universitario para el trámite legal correspondiente;

Que, mediante el Dictámen N° 02-2016-CRPD-FCA-UNAC, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, validando toda la información existente a la evaluación, propone al Consejo de Facultad la RATIFICACIÓN del Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ en la categoría de profesor Principal a Dedicación Exclusiva, y solicitando a los órganos pertinentes la continuación con dicho trámite;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año de la consolidación del Mar de Grau”



Que, estando a lo expuesto, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2016, el Consejo de Facultad, en uso de atribuciones conferidas por el artículo 180, numeral 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 67 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR LA VIGENCIA de lo acordado por **Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2014-CF-FCA** de fecha 04 de julio de 2014, mediante la cual se aprobó el Dictamen N° 02-B-CPRD-2014-FCA-UNAC, por cuyo intermedio la Comisión de Ratificación y Promoción Docente propuso al Consejo de Facultad la **Ratificación en la Categoría Principal a Dedicación exclusiva del docente Dr. César Augusto Angulo Rodríguez**, quien, de conformidad a la hoja de Resumen de Calificaciones de Indicadores, obtuvo un puntaje final de (74.36) puntos.

SEGUNDO: PROPONER al Consejo Universitario la RATIFICACIÓN en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, del docente Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, al amparo de la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto.

TERCERO: ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados, Consejo Universitario, así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO